



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento
PER17100C2

Código de Expediente
PER/2022/159

Fecha y Hora
29/05/2023 13:37

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



48230F593P0Y3X3X0XKA

RESOLUCIÓN LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE ABOGADA DEL CENTRO ASESOR DE LA MUJER MANCOMUNADO, INCLUIDA EN LA OEP EXTRAORDINARIA 2022, DERIVADA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

Visto que mediante Resolución de la Presidencia núm. 182/2023 de 31 de marzo de 2023 se aprobó la Lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas para la selección de una plaza de Abogada del Centro Asesor de la Mujer mancomunado, incluida en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, con la exposición de los antecedentes de este expediente y la enumeración de las personas que solicitaron su participación en este proceso selectivo.

Esta Resolución se publicó en la misma fecha en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y en la Sede Electrónica <https://sedeelectronica.mancosi.es>. y se sometió a exposición pública durante diez días, conforme a lo establecido en la Base 5.2 de las Bases Generales que rigen esta convocatoria, publicadas en el BOPA núm. 243, de 21 de diciembre de 2022.

Visto que ante esta lista provisional ninguna persona presentó alegaciones, conforme a la base antes citada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada automáticamente a definitiva.

Vistos estos antecedentes, la Base 5.3 de las Bases generales que rigen este proceso selectivo, de conformidad con las mismas, y en virtud de las competencias establecidas en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el art. 15 de los Estatutos de la Mancomunidad (BOPA N.º 110 de 14/05/2015),

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista definitiva de las personas aspirantes admitidas al proceso selectivo de una plaza de Abogada del Centro Asesor de la Mujer Mancomunado, incluida en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la Mancomunidad Comarca de la Sidra mediante el sistema de concurso-oposición:

Nº	DNI	APELLIDO1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	XXX2945XX	ÁLVAREZ	MARTÍNEZ	M.ª JOSÉ
2	XXX9376XX	CUBA	VILA	BELÉN
3	XXX4520XX	FERNÁNDEZ	LÓPEZ	ERICA
4	XXX5902XX	FERNÁNDEZ	ROZA	GEMMA
5	XXX4032XX	MENÉNDEZ	RODRÍGUEZ	MARÍA
6	XXX6604XX	PANIAGUA	QUIÑONES	M.ª CRISTINA
7	XXX6285XX	PÉREZ	GARCÍA	MARIA CARMEN
8	XXX4339XX	TERENTE	TERENTE	JOSÉ



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento
PER17100C2

Código de Expediente
PER/2022/159

Fecha y Hora
29/05/2023 13:37

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



48230F593P0Y3X3X0XKA

SEGUNDO: Aprobar la siguiente lista definitiva de personas excluidas :

Nº	DNI	APELLIDO1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	XXX5418XX	VÁZQUEZ	VELÁZQUEZ	RODRIGO

TERCERO: Nombrar el Tribunal Calificador que llevará a cabo el proceso selectivo, formado por:

PRESIDENTE:

D. Carles Castellar Camarasa, Secretario-Interventor en la Mancomunidad Comarca de la Sidra. / Suplente:
D. Francisco Espín Guzmán, Interventor del Ayuntamiento de Avilés.

SECRETARIA:

Dña. Beatriz Fernández Vega, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sariego / Suplente: D. José Luis Suárez Pedreira, Secretario en el Ayuntamiento de Grado.

VOCALES:

- Dña. Ascensión de la Horra Márquez, Archivera de la Mancomunidad Comarca de la Sidra / Suplente: D. Christian Merino Fernández, Ingeniero del Ayuntamiento de Llanera.
- Dña. Silvia Toyos del Coz, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Bimenes / Suplente: Dña. Paloma Rubiera Varela, Secretaria del Ayuntamiento de Nava.
- D. José Antonio Labra Pérez, Coordinador del programa Rompiendo Distancias de la Mancomunidad Comarca de la Sidra / Suplente: D. Iago Manuel Bermejo Varga, Vicesecretario-interventor del Ayuntamiento de Villaviciosa

CUARTO.- Convocar a los miembros del Tribunal el día 5 de junio de 2023, a las 09:00 h, en la Sede de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, al objeto de constituir el Tribunal y proceder a la valoración de los méritos presentados por los aspirantes.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, y dar traslado de la misma a los miembros del Tribunal.

SEXTO.- Dar cuenta a la Junta de la Mancomunidad en la próxima sesión que se celebre.

Así lo acuerda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en la fecha expresada junto a la firma, lo que el Secretario certifica.

Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra

Secretario Interventor